

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO celebrada el 15 de octubre de 2019

ASISTENTES:

Alcalde: D. Miguel A. Noguero Mur. (PSOE)

Concejales:

D^a Jara Gistau Vidallé
D. Pedro Sampietro Casasnovas (PSOE)
D. Jose Fernando Meliz Franco (PSOE)
D. Javier Paules Palacín (PSOE)
D. Marcos Pañart Solanilla (PSOE)
D. Angel L. Saludas Bernad (CHA)

AUSENTES:

NINGUNO. Se incorpora con retraso J.F.Méliz

SECRETARIA:

D^a. M^a Montserrat Andrés Ibáñez

En el Municipio de Bielsa, a la hora y fecha fijadas, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, D. Miguel A. Noguero Mur, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria y legal publicidad, en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, y web municipal,

y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ÚLTIMAS ACTAS: ordinaria, de 8 de julio, y Extraordinaria de 30 de septiembre, de 2019.-

Comprobado por Presidencia que todos los concejales han recibido la convocatoria y tenido a su disposición los borradores de ambas actas, no se solicitan aclaraciones ni rectificaciones, pasando a votar su aprobación, que se produce por unanimidad de los seis representantes municipales presentes al inicio de la sesión.

Tras la votación, se incorpora a la sesión el concejal de PSOE, D. Jose Fernando Méliz Franco.

2.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE.-

Presidencia comunica al Pleno que, por Resolución de fecha 10 de octubre de 2019, y en ejercicio de la competencia que le atribuye el art 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, aprobó un nuevo Plan de Racionalización del Gasto Corriente cuyo texto pasa a explicarles a continuación, y que íntegro se incorpora a la documentación de la sesión.

Este Plan mejora y sustituye el aprobado por el Pleno el 12 de septiembre de 2016, y pretende incrementar el ahorro en gasto corriente del ayuntamiento (personal, bienes y servicios, y subvenciones concedidas a terceros), en aras a optimizar el objetivo común a todas las Administraciones Públicas, de disminuir el déficit público y llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos.

Con una vigencia anual, entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, y se incluirá en las Bases del presupuesto municipal, prorrogando automáticamente su vigencia al finalizar el ejercicio, en tanto no se apruebe otro que los modifique.

Las medidas acordadas se ratifican por unanimidad de todos los concejales.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019.-

Visto el expediente nº 2/2019 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Alcalde propone al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

La propuesta de Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos, es como sigue: El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	12.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.124,12
6	INVERSIONES REALES	93.605,00
Total Aumentos		132.729,12

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.000,00
6	INVERSIONES REALES	-89.860,00
Total Disminuciones		-90.860,00
Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.869,12
Total Aumentos		41.869,12

Se indica que, contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

4. LICENCIAS DE OBRA Y SOLICITUDES DE PARTICULARES.-

A) Por el Sr. Alcalde se rinde cuenta de los Decretos otorgados desde la última sesión, concediendo licencias de obra, para su ratificación si procede, en esta sesión plenaria:

Los 8 Decretos son ratificados por unanimidad, y serán firmes tan pronto los interesados abonen las tasas correspondientes.

Y, a continuación, se informa de la declaración de caducidad de los expedientes incoados a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxx, para apertura de terraza al aire libre en finca c/ Fco. Méliz, junto al establecimiento Restaurante Comoheya, en Bielsa; y para inicio de actividad de Restaurante Bar Paco en c/ Baja de Bielsa, a instancia de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en ambos casos al haber transcurrido cumplidamente el plazo otorgado a los interesados para presentar la documentación requerida que permitiera resolver el expediente, sin haberlo hecho ni solicitado prórroga alguna.

B) En cuanto a PETICIONES PRESENTADAS POR PARTICULARES para consideración del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde explica, en primer lugar a los presentes que, por Resolución de fecha 17/07/2019 atendió la solicitud del vecino, xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, titular de tarjeta de reserva de estacionamiento para personas con discapacidad, para reservar 4m2 en la vía pública donde dejar su vehículo, quad; ordenando reservar un espacio en la acera próxima a su domicilio en xxxxxxxx

En segundo lugar, presenta al Pleno la solicitud de la mercantil Inversiones Pirenaicas del Alto Aragón, S.L., para incorporar al Proyecto de PGOU municipal aprobado provisionalmente, y pendiente de enviar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, una nueva “unidad de ejecución” sobre parcelas xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para construir 21 viviendas. A su vista, y considerando el informe redactado por el Técnico redactor del texto del PGOU, de fecha 13 de octubre, tratándose de una modificación sustancial del proyecto, se considera por unanimidad más apropiado, visto el trámite en que se encuentra la aprobación del Planeamiento, proseguir cuanto antes la tramitación del PGOU para conseguir su aprobación definitiva por DGA, y valorar posteriormente una modificación aislada y

puntual al texto que se apruebe, ya que la propuesta cuenta desde este momento con el acuerdo favorable de la corporación municipal y la tramitación resultará más sencilla.

5.- ASUNTOS E INFORMES DE PRESIDENCIA.-

a) El Sr. Noguero da cuenta de la invitación recibida para participar en la organización del Ciclo Audiovisual “Visión 2020” que prepara Diputación Provincial de Huesca, con el tema de los viajes y la lectura, con diferentes exposiciones y actividades. Se propone proyectar en Bielsa un audiovisual xxxxxxxxxxxxxxxx para el 20 de marzo de 2010 en el Salón de Plenos.

b) Informa el Sr. Alcalde del acuerdo adoptado por Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria del 3 de octubre, instando al Gobierno de Aragón a cubrir las plazas vacantes en centros médicos de la provincia y mejorar el sistema de sustituciones temporales durante todo el año. Por unanimidad se apoya la resolución de Diputación.

c) Se informa seguidamente por el Sr. Alcalde de la necesidad de adaptar a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los Convenios vigentes suscritos con otras administraciones públicas por el Ayuntamiento de Bielsa, ya que esta ley afecta a la duración de los mismos y al mecanismo de seguimiento. Igualmente conviene adaptar sus textos a la normativo en vigor sobre protección de datos personales.

Y, a la vista del Convenio para prestación del servicio de recaudación, gestión, e inspección de ingresos públicos municipales suscrito con la Diputación Provincial de Huesca, se presenta una propuesta de nuevo texto que, íntegro, pasa a formar parte de la documentación de la sesión plenaria.

Sometido a la consideración del Pleno, por unanimidad, se acuerda:

1º. Aprobar el texto propuesto desde DPH y adaptar al mismo el convenio para prestación del servicio de recaudación, gestión, e inspección de ingresos públicos municipales suscrito en 2001, para cumplir con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2º. Aprobar el correspondiente instrumento de formalización del modelo de convenio, obrante en el expediente, y facultar al Alcalde para su firma.

3º. Establecer como fecha de adaptación del convenio el 13 de septiembre de 2019.

4º. Notificando este acuerdo a la sección de Asistencia Técnica Tributaria, de Diputación Provincial de Huesca, para finalizar el expediente y conseguir su efectividad.

6.- SORTEO MESA ELECTORAL PROCESO ELECCIONES GENERALES, 10-11-2019.

El Sr. Alcalde solicita a la Sr. Secretaria informe sobre legislación y procedimiento aplicable al sorteo, y tras una breve explicación, se realiza el sorteo entre los electores que cumplen los requisitos para ser Presidente de mesa con el siguiente resultado:

Para finalizar, se ofrece el uso de la palabra a los Srs Concejales para **RUEGOS y PREGUNTAS.**

El Sr. Saludas Bernad comenta si no sería bueno aprovechar los trabajos realizados al limpiar la Iglesia de Espierba para colocar bien la piedra grande torcida que en su día bajó hasta la cruz, y la Cerecera, que estropea todo, colocando un tejo en lugar de la cerecera, u otro árbol similar, si bien, responde el Sr. Noguero que en esa actuación se ha ejecutado lo que la Asociación de vecinos ha pedido al Ayuntamiento, y de la piedra o el árbol no se comentó nada; si bien queda aún algo por hacer, como rejuntar muro piedra y arreglar igual al otro lado de la carretera.

Solicita también que se acabe de limpiar bien los restos de vegetal, molidos o no, que cortó la máquina al limpiar la pista de Diera, porque según él hay bastante faena; igual que el camino que va por debajo. Reconoce el Sr. Alcalde que hay que hacerlo, se toma nota. y se procurará ir solucionando todos los temas en la medida de lo posible.

Finaliza el Sr. Saludas recordando, en primer lugar, que es necesario rehacer badenes al principio la pista de la Estiba y hacerlos más grandes, porque en cuanto baja el agua fuerte los estropea. Y, en segundo lugar, pregunta si se limpia alguna vez el depósito de agua de Espierba, porque han comentado alguna queja de mala calidad del agua.

El Sr Noguero reconoce que es difícil hacer bien los badenes en las pistas y se tiene en cuenta la sugerencia. Respecto a los Depósitos de Agua, se sigue un protocolo para toda la red y depósitos, los depósitos se limpian una vez al año, en otoño, se pintan y percloran, según el protocolo ya establecido.

Y, no habiendo más mociones, ni preguntas planteadas, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, a las 23:20 h, y redactar el borrador del acta.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIA